

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- La instructora del expediente sancionador número 711/2012/04975 ha formulado con fecha de 6 de junio de 2012 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201, 229.2 y 220 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle Almirante, número 17, en la que se propone la imposición de una multa de 95.523,06 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2012/04871 ha formulado con fecha de 14 de mayo de 2012 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201, 229.2 y 220 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle Belalcázar, número 3, en la que se propone la imposición de una multa de 16.014,46 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2012/04321 ha formulado con fecha de 16 de mayo de 2012 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 229.1 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle Celeorama Gómez, número 6, en la que se propone la imposición de una multa de 6.109,95 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2012/05037 ha formulado con fecha de 16 de mayo de 2012 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201, 229.2 y 220 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle Concejal Francisco José Jiménez Martín, número 54, en la que se propone la imposición de una multa de 1.971,66 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2012/10175 ha formulado con fecha de 19 de junio de 2012 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201, 204.2.a) y 229.1 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en el camino de la Leña, número 19, en la que se propone la imposición de una multa de 13.220,00 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2012/05013 ha formulado con fecha de 14 de mayo de 2012 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201, 229.2 y 220 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la avenida del Montecarmelo, número 17, en la que se propone la imposición de una multa de 1.038,31 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2012/07727 ha formulado con fecha de 25 de mayo de 2012 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la Cañada Real Galiana, número 39, en la que se propone la imposición de una multa de 26.255,88 euros.

Significándoles que la anterior resolución no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.



Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando no obstante que el contenido de la notificación de la propuesta de resolución podrá ser consultado por el interesado en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 20 de junio de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/2.077/12)